



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15757

15/06/2020

38733

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala el régimen competencial de un sector tan amplio como el del transporte. Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones Públicas, tanto europeas e internacionales como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

El enfoque de la respuesta a esta crisis ha sido fundamentalmente definir medidas para proteger la salud de la sociedad, en primer lugar, y para aliviar los impactos en la actividad económica ocasionados por la contención de la crisis sanitaria, evitando en la medida de lo posible la destrucción de trabajos y la quiebra de empresas.

Sobre las iniciativas de apoyo al sector del transporte en todas sus ramas y sectores, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

El proceso de recuperación del sector estará condicionado por el hecho de que es un sector en que deben participar múltiples actores y que tendrá varias dimensiones. Emergen dos grandes retos: lograr la necesaria coordinación entre todos los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), dado que se trata de un sector ampliamente globalizado, y proteger a los agentes involucrados en el transporte, trabajadores y pasajeros, minimizando el riesgo de contagio.



En este sentido, se informa que entre la multitud de medidas en aplicación o bajo estudio se encuentra el fondo de transporte para Comunidades Autónomas (CCAA) y Consorcios, aprobado mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

A través de este Fondo Extraordinario destinado a las Comunidades Autónomas, se van a destinar 800 millones de euros para financiar el déficit extraordinario que ha sufrido el transporte público motivado por las medidas adoptadas durante el estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria.

Si bien las mayores incidencias se han producido durante la vigencia del estado de alarma, se prevé que esta situación excepcional se prolongue al menos hasta finales de 2020. En esta línea, el fondo contempla ambos períodos, con objeto de realizar un enfoque global y dotar de recursos suficientes al sistema.

Los objetivos del Fondo son, en suma, garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte que es esencial para los ciudadanos, así como aliviar la necesidad de liquidez de los operadores y asegurar la viabilidad de un tejido empresarial que es necesario para la prestación del servicio público de transporte.

El reparto del Fondo se llevará a cabo mediante los criterios recogidos en el propio Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Real Decreto-ley de la desescalada, y que se basa en una determinación que tendrá en cuenta una compensación relacionada con el impacto presupuestario que han sufrido las Comunidades Autónomas, en el ámbito del transporte de viajeros.

Asimismo, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es favorable a que el sector del transporte discrecional sea tenido en cuenta en las medidas que se adopten en relación con el sector turístico. Así lo ha indicado el Ministro en la reunión que ha tenido el día 11 de junio con el Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera y, de hecho, ya se ha tenido en cuenta en el “Plan de Impulso del sector turístico” presentado el 18 de junio, el cual incluye el establecimiento de una moratoria en las cuotas de leasing de los autobuses de transporte discrecional. Estas moratorias en el pago de las cuotas de financiación de los vehículos de transporte discrecional han sido aprobadas en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, que establece los términos para llevar a cabo el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de competencia estatal.



Por otro lado, se indica que el Plan de Recuperación Europeo (EU Next Generation 2021-2024) debe ayudar a evitar distorsiones en la competencia de un Mercado Único y garantizar la cohesión económica, social y territorial de la UE. El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha planteado a la Comisión Europea que el transporte tenga un mayor peso en el Plan de Recuperación. Este es un instrumento clave a corto y medio plazo que se enmarca en Green Deal (Pacto Verde) y la digitalización, claves para el futuro del transporte.

España también ha pedido a la Comisión un impulso inversor en el mercado único digital del sistema de transporte que haga realidad un transporte sin fisuras, y que los beneficios de este esfuerzo inversor puedan llegar a cualquier empresa de transporte.

Madrid, 31 de agosto de 2020